

«1/4 parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa número 833 inscrita al libro 11, folio 171».

Tipo: 4.197,38 euros

La subasta se celebrará el próximo día 19 de junio próximo a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias número 3.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BOC.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Torrelavega, 30 de abril de 2007.—La secretaria judicial, Ana Isabel Viaña Ranilla.

07/6802

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 94/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON FRANCISCO ORTIZ RUIZ contra la empresa «OBRAS MALIAÑO, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «OBRAS MALIAÑO, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

DON FRANCISCO ORTIZ RUIZ por importe de 4.030,44 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «OBRAS MALIAÑO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de abril de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/5454

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 42/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MORA contra la empresa «BOBINAS DEL NORTE, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MORA contra «BOBINAS DEL NORTE, S. A.» por un importe de 20.929,08 (15.570 euros de indemnización y 5359,08 euros de salarios de trámite) euros de principal más 3139 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librense los oportunos oficios a las expresadas entidades, requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco BANESTO en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 385500064004207.

TERCERO. Asimismo remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Ilustrísimo señor magistrado, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «BOBINAS DEL NORTE, S. A.», en paradero desconocido, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de abril de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/5102

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 364/06.

Doña Lucrecia de la Gándara, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 364/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Condeno a doña María Concepción Díez Iglesias y a doña Inés Mosquera Agudo como autoras de sendas faltas de injurias del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de multa de diez días con cuota diaria de cinco euros y al abono de las costas causadas. Absuelvo a don Félix Rivas Bárcena de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de